



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D<sup>a</sup>. Elena Galán Jurado.

### 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2021, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 422/2020 P.O. 930/2014, nº 188/2021 R. Apelación 1877/2018, nº112/2021 P.A. 151/2019 y los Decretos nº 53/2021 ejecución de títulos judiciales 1372/2020 y nº 9 P.O. 144/2018.

Vista la Sentencia nº 112/2021 P.A. 151/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga. Recurrente D<sup>a</sup>. S. L. M., la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que se abonen a la actora la cantidad de 310,15 euros, más los intereses legales desde julio de 2018, y al pago de las costas procesales hasta un máximo de 300 euros por honorarios del letrado.

Del presente acuerdo se da cuenta a la Asesoría Jurídica y a la Intervención Municipal.

### 3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro productos de limpieza para los Servicios Operativos".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Servicios Operativos, de fecha 2 de febrero de 2021, en el que consta la necesidad del contrato y el informe de la Jefatura de Servicios Operativos, de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se informa que no se fracciona el contrato.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministros con el objeto de "Suministro productos de limpieza para los Servicios Operativos", por la cantidad de 14.999,99 € más 3.150 € de IVA, a IKM Innovaciones Químicas, S.L, con un descuento de 40% sobre precios unitarios.

#### 4º.- Denominación de calle.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda "Denominar Calle Horizonte al vial situado en la zona de La Perla Torremuelle, perteneciente al Distrito 1, Sección 3, una vez comprobado que en el Callejero Municipal no existe ningún otro vial con esa misma denominación."

#### 5º.- Aprobación del proyecto denominado "Acerado calles Fuensalud, Imperio Argentina, Fuente de la Rana. Revisión y adaptación a normativa de "proyecto integral para acometer obras de mejora por la administración en viario público"."

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda la aprobación del Proyecto denominado "ACERADO CALLES FUENSALUD, IMPERIO ARGENTINA, FUENTE DE LA RANA. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE: "PROYECTO INTEGRAL PARA ACOMETER OBRAS DE MEJORA POR LA ADMINISTRACIÓN EN VIARIO PÚBLICO"".

#### 6º.- Escritos y comunicaciones.

6.1. Relación de boda a celebrar el día 5 de marzo de 2021, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

#### 7º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes, habiendo sido entregados en este momento los expedientes a esta Secretaria:

#### 7.1 Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la firmeza de la Sentencia nº 92/2019 P.O. 177/2013.

En base al oficio remitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes, que se abonen al demandante la cuantía de 169.934,94 euros.

Del presente acuerdo se da cuenta a la Asesoría Jurídica y a la Intervención Municipal.

#### 8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.